



**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.**

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día miércoles veintitrés de abril del año dos mil veinticinco, previa convocatoria realizada a través del oficio número **SA/DGCOBS/411/2025**, del veintidós del mismo mes y año, emitida por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, y notificada el día veintidós de abril del mismo año, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en Plaza de Armas, sin número, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, los siguientes servidores públicos integrantes del **Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.**

Jorge Salazar Acosta, Secretario de Administración, representante de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos y **Presidente suplente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, designado mediante oficio número **GOG/0048/2024**, de ocho de octubre del año dos mil veinticuatro.

Myryam Balbuena Bazaldúa, Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

En calidad de vocales

Yatzhojara Wendoline González García, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, en suplencia del Secretario de Administración, designada mediante oficio número **SA/025/2025**, de nueve de enero del año dos mil veinticinco, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Rosa Bahena Juárez, Titular de la Dirección General de Gasto Federalizado, en suplencia de la Secretaría de Hacienda, designada mediante oficio número **SH/0136/2025**, de dieciséis de enero del año dos mil veinticinco, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

José Rafael Cuevas Pinzón, Director General de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Secretaría de la Contraloría, designado mediante oficio número **SC/03/2025**, de diez de enero del año dos mil veinticinco en su carácter de **vocal** del Comité para el Control



de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Jorge Erik Alquicira Cedillo, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos cuatro, cinco y seis del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahoguen los puntos antes mencionados del orden del día.-----

-----Invitado permanente-----

Agustín Mauricio Cortes Navarro, Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo en suplencia de la Consejera Jurídica, designado mediante oficio número CJ/DA-0021/2025, de veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, en carácter de **invitado permanente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-001-2025, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor, a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. -----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-002-2025, referente a la contratación del seguro de vida para el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, jubilados, personal de la Subdirección del Albergue del Adulto Mayor, personal del Refugio Casa de la Mujer, personal de la Estación de Servicio 2530 y jubilados de la Estación de Servicio 2530, a partir de las 00:00 horas del día siguiente al fallo y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025. -----



6.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2025, referente a la contratación abierta para la adquisición de insumos alimenticios y materiales con entrega en el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue Familiar "General Emiliano Zapata", Albergue del Adulto Mayor, Casa de Día Cuautla, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI), a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

7.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. La Secretaría Ejecutiva del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose presentes el Presidente suplente, la Secretaria Ejecutiva y tres vocales, es decir cinco integrantes con voz y voto, más un invitado permanente con voz, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las Dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025.

PUNTO DOS. - Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. La Secretaría Ejecutiva del Comité, verifica que existe quórum legal para desahogar la presente sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción VII, numeral 7, inciso A) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Quedando formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por lo tanto, serán válidos los acuerdos que de ella resulten.

PUNTO TRES. - Lectura y en su caso aprobación del orden del día. La Secretaría Ejecutiva, procede a dar lectura al orden del día, como a continuación se indica:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-001-2025, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor, a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. -----

5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-002-2025, referente a la contratación del seguro de vida para el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, jubilados, personal de la Subdirección del Albergue del Adulto Mayor, personal del Refugio Casa de la Mujer, personal de la Estación de Servicio 2530 y jubilados de la Estación de Servicio 2530, a partir de las 00:00 horas del día siguiente al fallo y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025. -----

6.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2025, referente a la contratación abierta para la adquisición de insumos alimenticios y materiales con entrega en el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue Familiar "General Emiliano Zapata", Albergue del Adulto Mayor, Casa de Día Cuautla, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI), a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025. -----

7.- Clausura de la Sesión. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto tres, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -

ACUERDO COM/01/EXT03/23/04/2025. - Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprueban por unanimidad de votos, el contenido del orden del día. -----



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PUNTO CUATRO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-001-2025, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor, a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. -----

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el **C. Jorge Erik Alquicira Cedillo**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos cuatro, cinco y seis del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto cuatro del orden del día y cede la palabra al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. -----

En uso de la voz, el **C. Jorge Erik Alquicira Cedillo**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, presenta el punto del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-001-2025, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor, a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, solicitando se adjudique la **partida única** al licitante **Investa Capital, S.A.P.I. de C.V.**, en virtud de que resultó solvente su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, misma que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. -----

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Por lo tanto, los integrantes realizan los siguientes comentarios: -----

Por parte de la Secretaría de Administración	
Observaciones	Forma en que solventa el Sistema DIF
No se aprecia la página de la publicación en la Unión de Morelos.	Se corrige, se anexa la publicación del ejemplar que tiene el encabezado que indica el número página y la fecha.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Página 31 del proyecto de fallo, tercer párrafo: señala párrafo 40 del Reglamento, está incorrecto	Se corrige, señalando de la siguiente manera: "en el párrafo primero del artículo 40 del Reglamento."
Se solicita una redacción más clara en los tres párrafos de la página 31 del proyecto de fallo. El primer párrafo inicia señalando. "Por lo anterior y derivado del análisis a la propuesta..." Y lo que se encuentra "anterior" no es la propuesta de Investa, sino un cuadro comparativo.	Se corrige.
Por parte de la Secretaría de Hacienda	
Observaciones	Forma en que solventa el Sistema DIF
Publicación de la convocatoria en el periódico "La Unión de Morelos": En la publicación del ejemplar que se anexa no se aprecia el encabezado que indica la página y la fecha.	Se corrige, se anexa la publicación del ejemplar que tiene el encabezado que indica el número de página y la fecha.
Proyecto del Fallo:	Se corrige.
Página 1, inciso A) segundo párrafo: Dice: "Se publicó en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, el día 21 de abril de 2025", debiendo decir "Se publicó en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, el día <u>21 de marzo</u> de 2025".	
Página 6 y 7, última columna de la tabla: corregir formato, separar signo de pesos.	Página 6 y 7: se corrige formato, separando signos de pesos.
Página 9: no es legible la propuesta económica, la imagen no es nítida.	Página 9: se agrega propuesta económica en archivo PDF.

Sin más observaciones y comentarios sobre el presente punto, el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número cuatro del orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número cuatro, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

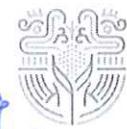
Representante del área solicitante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -

ACUERDO COM/02/EXT03/23/04/2025. - Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-001-2025, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Refugio Casa de la Mujer y Albergue del Adulto Mayor, a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. Adjudicándole a la empresa Investa Capital, S.A.P.I. de C.V., por un monto total de \$7,443,702.60 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos dos pesos 60/100 M.N.) El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante el Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Así mismo, se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y no rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO CINCO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-002-2025, referente a la contratación del seguro de vida para el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, jubilados, personal de la Subdirección del Albergue del Adulto Mayor, personal del Refugio Casa de la Mujer, personal de la Estación de Servicio 2530 y jubilados de la Estación de Servicio 2530, a partir de las 00:00 horas del día siguiente al fallo y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025. -----



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto cinco del orden del día y cede la palabra al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.-----

En uso de la voz, el **C. Jorge Erik Alquicira Cedillo**, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, presenta el punto del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-002-2025, referente a la contratación del seguro de vida para el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, jubilados, personal de la Subdirección del Albergue del Adulto Mayor, personal del Refugio Casa de la Mujer, personal de la Estación de Servicio 2530 y jubilados de la Estación de Servicio 2530, a partir de las 00:00 horas del día siguiente al fallo y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025, solicitando se adjudique la partida única a la Empresa **Seguros Sura, S.A. de C.V.**, en virtud de que resultó solvente su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, misma que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. -----

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Por lo tanto, los integrantes realizan los siguientes comentarios: -----

Por parte de la Secretaría de Administración

Observaciones	Forma en que solventa el Sistema DIF
No se aprecia la página de la publicación en la Unión de Morelos.	Se corrige, se anexa publicación del ejemplar que tiene el encabezado que indica el número de página y fecha.
Página 1 del proyecto de fallo, inciso A) segundo párrafo, tiene fecha 21 de abril, se estima, es 21 de marzo	Es correcto, se corrige.
Inciso B) del proyecto de fallo, hablar en plural de las empresas, se refiere en singular y son varias las que participan, es un error común en el documento.	Se corrige.
Poner tilde en técnicas y económicas	Se corrige.

Por parte de la Secretaría de Hacienda

Observaciones	Forma en que solventa el Sistema DIF
---------------	--------------------------------------



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Publicación de la convocatoria en el periódico "La Unión de Morelos": En la publicación del ejemplar que se anexa no se aprecia el encabezado que indica la página y la fecha.	Se corrige, se anexa publicación del ejemplar que tiene el encabezado que indica el número de página y fecha.
Proyecto del fallo, página 1, inciso A) segundo párrafo: Dice "Se publicó en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, el día 21 de abril de 2025", debiendo decir "Se publicó en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, el día <u>21 de marzo</u> de 2025".	Se corrige.
Página 14 del proyecto de fallo, ajustar márgenes de la tabla, alinear.	Se corrige.
Página 27, 28, 36 y 41 del proyecto de fallo revisar el margen de la tabla o el tamaño de letra.	Se corrige.
Página 45, refiere que se descalifica a Grupo Nacional Provincial, S.A.B. toda vez que no ofrece ni garantizan que el servicio se prestará conforme a las necesidades del área requirente, no obstante, en el párrafo siguiente indica que dicho proveedor cumple de forma legal y administrativa con los documentos solicitados .	Se corrige. Lo correcto es que si cumple .
Página 57, primer párrafo, corregir el importe con número y letra dice: \$3,999,738.54, debiendo decir: \$3,999,784.54.	Se corrige.

Sin más observaciones y comentarios sobre el presente punto, el Presidente suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número cinco del orden del día.

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número cinco, dando el siguiente resultado:

Presidente suplente del Comité, Voto a favor.

Secretaria Ejecutiva, Voto a favor.

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor.



Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Representante del área solicitante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -

ACUERDO COM/03/EXT03/23/04/2025. - Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-002-2025, referente a la contratación del seguro de vida para el personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, jubilados, personal de la Subdirección del Albergue del Adulto Mayor, personal del Refugio Casa de la Mujer, personal de la Estación de Servicio 2530 y jubilados de la Estación de Servicio 2530, a partir de las 00:00 horas del día siguiente al fallo y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025. Adjudicándole a la empresa **Seguros Sura, S.A. de C.V.**, por un monto total de \$3,999,784.54 (Tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 54/100 M.N.). El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante el Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Así mismo, se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y no rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SEIS. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2025, referente a la contratación abierta para la adquisición de insumos alimenticios y materiales con entrega en el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue Familiar "General Emiliano Zapata", Albergue del Adulto Mayor, Casa de Día Cuautla, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI), a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto seis del orden del día y cede la palabra al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.-----

En uso de la voz, el C. Jorge Erik Alquicira Cedillo, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, presenta el punto del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2025, referente a la contratación abierta para la adquisición de insumos alimenticios y materiales con entrega en el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue Familiar "General Emiliano Zapata", Albergue del Adulto Mayor, Casa de Día Cuautla, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI), a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025; solicitando se adjudique la partida única a la empresa Comercializadora Doncacahuato, S. de R. L. de C. V. en virtud de que resultó solvente su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, misma que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. -----

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Por lo tanto, los integrantes realizan los siguientes comentarios: -----

Por parte de la Secretaría de Administración	
Observaciones	Forma en que solventa el Sistema DIF
No se aprecia la página de la publicación en la Unión de Morelos	Se corrige, se anexa publicación del ejemplar que tiene el encabezado que indica el número de página y fecha.
Para homologar, señalar la página en el Periódico Oficial	Se homologa.
El nombre del licitante es Doncacahuato y en reiteradas veces en el documento señalan Doncachuato, tanto en el fallo como el dictamen	Se corrige el nombre del licitante, siendo lo correcto Doncacahuato.



Por parte de la Secretaría de Hacienda	
Observaciones	Forma en que solventa el Sistema DIF
Publicación de la convocatoria en el periódico "La Unión de Morelos": En la publicación del ejemplar que se anexa no se aprecia el encabezado que indique la página y la fecha.	Se corrige, se anexa publicación del ejemplar que tiene el encabezado que indica el número de página y fecha.
Proyecto del fallo, página 1 inciso A) segundo párrafo: Dice: "Se publicó en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, el día 21 de abril de 2025", debiendo decir "Se publicó en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, el día 21 de marzo de 2025".	Se corrige.

Sin más observaciones y comentarios sobre el presente punto, el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número seis del orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número seis, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Representante del área solicitante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -

ACUERDO COM/04/EXT03/23/04/2025. - Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar el proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número DIF-LPN-003-2025, referente a la contratación abierta para la adquisición de insumos alimenticios y materiales con entrega en el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), Centro de Asistencia Social para Adolescentes (CASA), Albergue Familiar, Albergue Familiar "General Emiliano Zapata", Albergue del Adulto Mayor, Casa de Día Cuautla, Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Tekio, Centro de



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) Zapata, Refugio Casa de la Mujer, Escuela de Educación Especial del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), Centro de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI), a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025. Adjudicando de la siguiente manera:

Empresa	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
Comercializadora Doncacahuato, S. de R. L. de C. V.	\$14,387,241.62	\$28,753,479.33

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante el Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Así mismo, se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y no rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Una vez dictados los acuerdos respecto a los puntos cuatro, cinco y seis del orden del día, se retira de la sala el C. Jorge Erik Alquicira Cedillo, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, quien participa en calidad de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

PUNTO SIETE. - Clausura de la sesión. En este punto la Secretaría Ejecutiva del Comité, cede la palabra al Presidente suplente del Comité.

En uso de la voz el Presidente suplente del Comité, da la gracias a los integrantes del Comité por su asistencia a la presente sesión y procede a la clausura de la sesión, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles veintitrés de abril del año dos mil veinticinco, se clausura la **Tercera Sesión Extraordinaria del año 2025**. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para su constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17, fracción VII, numeral 7, inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta los siguientes documentos:



Integración del punto cuatro.- (DIF-MORELOS) 1.- Oficio

DIF/DG/0319/DAyF/0440/SRMyCP/0384/2025 de fecha 16 de abril de 2025. 2.- Copia del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. 3.- Copia del acta de la junta de aclaraciones. 4.- Copia del acta de presentación y apertura de proposiciones. 5.- Copia del dictamen técnico. 6.- Copia del proyecto de fallo. 7.- Copia del acta de diferimiento de fallo. 8.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6410 de fecha 21 de marzo de 2025. 9.- Copia del Periódico Estatal "Diario de Morelos" de fecha 21 de marzo de 2025. 10.- Resumen de convocatoria. 11.- Propuestas económicas.

Integración del punto cinco: (DIF-MORELOS) 1.- Oficio

DIF/DG/0319/DAyF/0440/SRMyCP/0384/2025 de fecha 16 de abril de 2025. 2.- Copia del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. 3.- Copia del acta de la junta de aclaraciones. 4.- Copia del acta de presentación y apertura de proposiciones. 5.- Copia del dictamen técnico. 6.- Copia del proyecto de fallo. 7.- Copia del acta de diferimiento de fallo. 8.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6410 de fecha 21 de marzo de 2025. 9.- Copia del Periódico Estatal "Diario de Morelos" de fecha 21 de marzo de 2025. 10.- Resumen de convocatoria. 11.- Propuestas económicas.

Integración del punto seis: (DIF-MORELOS) 1.-

DIF/DG/0319/DAyF/0440/SRMyCP/0384/2025 de fecha 16 de abril de 2025. 2.- Copia del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. 3.- Copia del acta de la junta de aclaraciones. 4.- Copia del acta de presentación y apertura de proposiciones. 5.- Copia del dictamen técnico. 6.- Copia del proyecto de fallo. 7.- Copia del acta de diferimiento de fallo. 8.- Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6410 de fecha 21 de marzo de 2025. 9.- Copia del Periódico Estatal "Diario de Morelos" de fecha 21 de marzo de 2025. 10.- Resumen de convocatoria. 11.- Estudio de mercado. 12.- Copia de cotizaciones.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

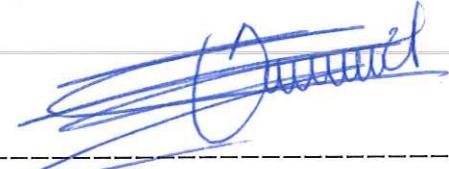
Integrantes del Comité con voz y voto.


Jorge Salazar Acosta,

Secretario de Administración, representante de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, en carácter de Presidente suplente del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, designado mediante oficio número GOG/0048/2024, de fecha 08 de octubre de 2024.

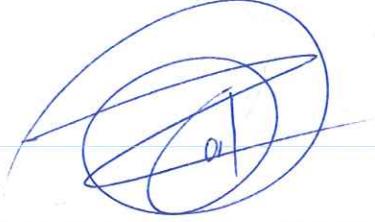

Myryam Balbuena Bazaldúa,

Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, en carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.


Yatzhojara Wendoline González García,

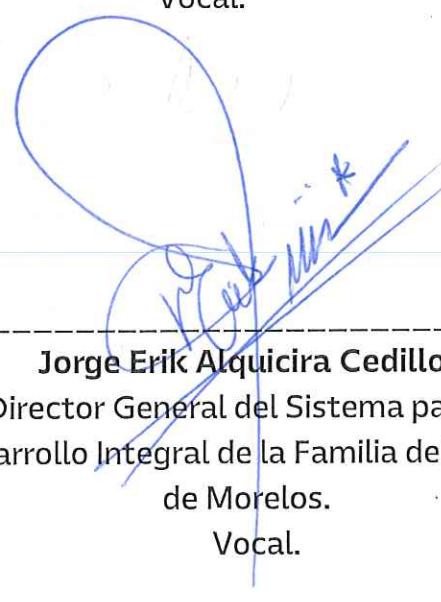
Titular de la Unidad de Enlace Jurídico en suplencia del Secretario de Administración, designada mediante oficio número SA/025/2025, de fecha 09 de enero de 2025.

Vocal.


Rosa Bahena Juárez,

Titular de la Dirección General de Gasto Federalizado, en suplencia de la Secretaría de Hacienda, designada mediante oficio número SH/0136/2025, de fecha 16 de enero de 2025.

Vocal.


Jorge Erik Alquicira Cedillo,

Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

Vocal.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

José Rafael Cuevas Pinzón,

Director General de Quejas, Denuncias e Investigaciones en suplencia de
la Secretaría de la Contraloría, designado mediante oficio número
SC/03/2025, de fecha 10 de enero 2025.
Vocal.

EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, MI INTERVENCIÓN Y FIRMA EN EL PRESENTE EVENTO SE ORIENTA ÚNICAMENTE A OBSERVAR Y VIGILAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE ACTÚAN Y PARTICIPAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL DESARROLLO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO.

DE IGUAL MANERA, COMO SALVAGUARDIA DE LOS INTERESES, BIENES Y PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO, COMO ÓRGANO DE COORDINACIÓN, CONSULTA Y APOYO TÉCNICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES; EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE ÓRGANO TENDRÁ COMO OBJETO, COADYUVAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULEN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERACIONES MATERIA DE LA REFERIDA LEY.

LO ANTERIOR, PRIVILEGIANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y CALIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

POR TANTO, LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA SE ACOTA A LO ANTES EXPUESTO, Y NO EXIME A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS CONTRATANTES DE RESPONSABILIDADES U OMISIONES EN LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADQUISICIÓN. (SIC)

Invitado permanente del Comité con voz:

Agustín Mauricio Cortes Navarro,

Director General de Asuntos Constitucionales
y Amparo, en suplencia de la Consejera Jurídica,
designado mediante oficio número CJ/DA-0021/2025 de
fecha 25 de febrero de 2025.

Invitado Permanente.

ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS DEL EJERCICIO 2025, LLEVADA A CABO EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIÉTRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.